



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 29 Secc. I

Lunes 09 de Octubre de 2023

CONTENIDO

ESTATAL • SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO • Convocatoria No. 39. • **SECRETARÍA DE ECONOMÍA** • Acuerdo de delegación de facultades, por el cual se delega a la Dirección General Jurídica la aplicación de la Ley de Servicios Inmobiliarios. • **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** • Resolución por la que se autoriza el retiro voluntario del plan y programa de estudio con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de bachillerato general con enfoque basado en el desarrollo de competencias, a la persona moral Instituto de Formación y Capacitación de Profesionales en enfermería IFCPE S.C. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Convocatoria E13. • **H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022. • **H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA** • Aviso de desincorporación de un bien del dominio público municipal ubicado en la colonia jacarandas. • Aviso de desincorporación de un bien del dominio público municipal ubicado en la colonia jacarandas. • **H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES** • Programa de descuentos 2023.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



CONVOCATORIA No. 39 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Estatal, para la adjudicación de Contrato de conformidad con lo siguiente:

Table with 5 columns: Número de Licitación, Fechas y Horas de los Actos Relativos (Visita al Sitio, Junta de aclaraciones, Límite de inscripción, Presentación de Proposiciones), Plazo de Ejecución, Inicio estimado, Capital Contable Mínimo Requerido, Costo de las bases, Lugar y descripción de la Obra. Includes details for LPO-926006995-116-2023.

Table with 5 columns: Número de Licitación, Fechas y Horas de los Actos Relativos (Visita al Sitio, Junta de aclaraciones, Límite de inscripción, Presentación de Proposiciones), Plazo de Ejecución, Inicio estimado, Capital Contable Mínimo Requerido, Costo de las bases, Lugar y descripción de la Obra. Includes details for LPO-926006995-117-2023.

- 1. De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en esta(s) Licitación(es) las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
2. La(s) licitación(es) esta(n) basada(s) en el(os) oficio(s) No. SH-ED-23-246 de fecha 7 de septiembre de 2023 (LPO-926006995-116-2023) y SH-ED-23-249 de fecha 11 de septiembre de 2023 (LPO-926006995-117-2023) emitido(s) por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
3. Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran a su disposición para consulta y descarga en Internet en la página de CompraNet Sonora: http://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el 2do. piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfono (01-662) 108-19-00 Ext. 60086.
4. La forma de pago para la compra de las bases será mediante el pase de caja que genere el mismo sistema de CompraNet Sonora, una vez que el licitante registre su interés en participar, el pago se podrá realizar en cualquier Agencia y/o Sub agencia Fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de la institución bancaria "BBVA México, S.A. de C.V."



Bldv. Hidalgo y Comonfort No.35, 3er Piso, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México. Teléfono: (662) 108 1900 / www.sonora.gob.mx



GOBIERNO
DE SONORA

2023-19 Legajo 141

INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

5. La(s) Visita(s) al Sitio de los trabajos se llevará(n) a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, **partiendo de las oficinas de la presidencia municipal de Santa Ana (LPO-926006995-116-2023) y de las oficinas de la presidencia municipal de Puerto Peñasco(LPO-926006995-117-2023)**, Sonora.
6. La Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, Ubicada en la planta baja del sitio indicado en punto No. 3; en la fecha y hora señalada con anterioridad.
7. Para efectos de la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
8. Se otorgará el anticipo indicado en las bases, de la asignación presupuestaria aprobada en el presente ejercicio fiscal.

Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una **atenta invitación** a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

En ausencia del Secretario del Ramo; y con fundamento en el artículo 19 del capítulo VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, publicado en el Boletín Oficial con fecha 3 de octubre de 2019; firma el Subsecretario.

Hermosillo, Sonora, a 9 de octubre de 2023
ATENTAMENTE

ING. JOSÉ JESÚS GONZÁLEZ VILLALOBOS
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



Bldv. Hidalgo y Comonfort No.35, 3er Piso, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.
Teléfono: (662) 108 1900 / www.sonora.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES

POR EL CUAL SE DELEGA A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, LA APLICACIÓN DE LA LEY DE SERVICIOS INMOBILIARIOS.

--- HERMOSILLO, SONORA, CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.--- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 15, 22, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1, 2, fracción I, inciso c), 4, 5, fracción XIX y artículo 8, fracción VII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 4 de la Ley de Servicios Inmobiliarios para el Estado de Sonora; 3, 4, 9, 13, 14 y 22 del Reglamento de la Ley de Servicios Inmobiliarios para el Estado de Sonora; la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, es la autoridad encargada de aplicar e interpretar todo lo relativo a la Ley de Servicios Inmobiliarios para el Estado de Sonora y su Reglamento, para lo cual se apoya de las diferentes subsecretarías y direcciones de esta Secretaría. A efecto de llevar a cabo el trabajo más eficiente y expedito, la suscrita Secretaria de Economía en uso de mis atribuciones y facultades para ello, me permito dictar el siguiente: -----

ACUERDO

--- ÚNICO. - Se DELEGA al Funcionario Público Titular de la DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA de esta Secretaría de Economía, TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PARA EL ESTADO DE SONORA Y SU REGLAMENTO, QUE SE REFIERAN A ESTA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A EXCEPCIÓN de RECIBIR LAS SOLICITUDES Y, EN SU CASO, OTORGAR LA LICENCIA RESPECTIVA E INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO, prevista EN EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN I DE LA LEY DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PARA EL ESTADO DE SONORA, y la de RECIBIR LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y LICENCIA Y EN SU CASO AUTORIZAR SU EXPEDICIÓN EN FORMA GRATUITA, ASÍ COMO SU RENOVACIÓN, previsto EN EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN I DE REGLAMENTO DE LA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS PARA EL ESTADO DE SONORA, toda vez que seguirán siendo facultades y atribuciones de LA SECRETARIA DE ECONOMÍA-----





GOBIERNO
de SONORA
DE
ECONOMÍA

--- El acuerdo anterior de delegación de facultades se otorga sin menoscabo en el cumplimiento del ejercicio de dichas facultades por la Suscrita Secretaria de Economía. -----

--- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, atentos a lo dispuesto en el artículo 15 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y para que el Titular de la DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA tome las medidas necesaria para su cumplimiento.-----

--- Así lo acordó y firma la Secretaria de Economía, Lic. Margarita Vélez de la Rocha.

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE ECONOMÍA

LIC. MARGARITA VÉLEZ DE LA ROCHA.

SELLO OFICIAL



RESOLUCIÓN NÚMERO 019/2023 POR LA QUE SE AUTORIZA EL RETIRO VOLUNTARIO DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIO CON RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS NÚMERO 1211, DEL BACHILLERATO GENERAL, CON UN ENFOQUE BASADO EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS, MODALIDAD ESCOLAR, OTORGADO A LA PERSONA MORAL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA IFCPE S.C., PARA LA DENOMINACIÓN AUTORIZADA AL INSTITUTO ALLENDE PREPARATORIA, QUE FUE PRESENTADA ANTE ESTA SECRETARÍA Y;

CONSIDERANDO

I.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorgó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la personal moral **Instituto de Formación y Capacitación de Profesionales en Enfermería IFCPE S.C.**, con domicilio autorizado el ubicado en **Calle Allende No. 1101, Colonia Del Valle, C.P. 85120, en Ciudad Obregón, Sonora**; al siguiente Plan y Programa de Estudio:

NO. DE RVOE	PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO	BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
1211	BACHILLERATO GENERAL, CON UN ENFOQUE BASADO EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS	ESCOLAR	29/10/2018	6/12/2018 NO. 46 SECC. I

II.- Que la persona moral **Instituto de Formación y Capacitación de Profesionales en Enfermería IFCPE S.C.**, titular de la denominación autorizada **Instituto Allende Preparatoria**, por conducto de su Representante Legal, la **Lic. Jesús Emilia Gil Castillo**, ingresó escrito en las oficinas de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, recibido el 07 de marzo del 2023, mediante el cual solicitó el trámite de Retiro Voluntario por así convenir a los intereses del Instituto, del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, otorgado al Plan y Programa de Estudio de **Bachillerato General, con un Enfoque Basado en el Desarrollo de Competencias**, descrito en el Considerando Primero, en virtud de que mediante el escrito antes mencionado, expone que no cuenta con documentos de aspirantes y/o exalumnos, ya que se liberó y entregó documentación completa a cada uno y que por lo tanto, no se dejan ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir y que su documentación será debidamente resguardada, en el domicilio ubicado en **Calle Allende No. 1101, Colonia Del Valle, C.P. 85120, en Ciudad Obregón, Sonora**, bajo la responsabilidad de la **C. Mtra. Emilia Gil Castillo, Directora General del Instituto de Formación y Capacitación de Profesionales en Enfermería IFCPE S.C.**

III.- Que no registraron inscripciones a partir del ciclo escolar 2020-2, en el Plan y Programa de Estudio descrito en el Considerando Primero y que por ese motivo exhibe, al momento de requerirlo, la siguiente documentación: copia del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Plan y Programa referido; listado de alumnos que estuvieron inscritos y reinscritos en el periodo escolar: 2020-1; y sus demás manifestaciones. Aunado a lo anterior, la información consistente en actas de calificaciones ordinarias por asignatura de los periodos escolares que integran el Plan y Programa de Estudio; calendarios escolares, estatus de alumnos que cursaron asignaturas adjudicadas a docentes en los ciclos escolares: 2020-1.

PAGINA 1 DE 4 DE RESOLUCIÓN NO. 019/2022 DE RETIRO VOLUNTARIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO GENERAL, CON UN ENFOQUE BASADO EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS NO. 1211, MODALIDAD ESCOLARIZADA, A FAVOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA IFCPE S.C., TITULAR DE LA DENOMINACIÓN AUTORIZADA INSTITUTO ALLENDE PREPARATORIA, DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; correlativos de la Constitución Política del Estado de Sonora; 4°, 114°, 146°, 147° y 149° de la Ley General de Educación; 68°, 69°, 71°, 73°, 74° de la Ley General de Educación Superior; 1°, 14°, 24° Fracción VIII, X y XI, 105°, 108°, 118° Fracción VII, 143°, 145° y 146° de la Ley de Educación para el Estado de Sonora; el Acuerdo por el que se Delega a Favor del Titular de la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas, la Facultad de Autorizar con su Firma, los actos jurídicos inherentes a los procesos de Otorgamientos, Negativa, Refrendo, Suspensión, Revocación o Cancelación de Registros de Validez Oficial de Estudios, en apego a las Disposiciones Normativas Aplicables, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCX, Número 29, Sección II, de fecha lunes 10 de octubre de 2022, así como de conformidad Oficio No. UAJ/2595/2022 y demás normatividad aplicable.

Por las razones de hecho y de derecho anteriormente, se emiten los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - En términos de lo fundado y motivado en el Considerando Tercero de esta Resolución, es procedente el **Retiro Voluntario del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Plan y Programa de Estudio del Bachillerato General, con un Enfoque Basado en el Desarrollo de Competencias**, descrito en el Considerando Primero, en respuesta a la solicitud presentada con fecha de 07 de marzo del 2023, por conducto del Representante Legal la C. Lic. **Jesús Emilia Gil Castillo**, titular de la denominada **Instituto de Formación y Capacitación de Profesionales en Enfermería IFCPE S.C.**

SEGUNDO.- En virtud de lo expresado en la presente resolución consistente en el **Retiro Voluntario del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios** a petición del Representante Legal, la Lic. **Jesús Emilia Gil Castillo**, titular de la denominación autorizada **Instituto Allende Preparatoria**, es necesario señalar que dicho retiro producirá sus efectos a partir de la fecha de la presente Resolución, por lo que, los estudios realizados mientras que la institución contaba con el Reconocimiento, mantendrán su Validez Oficial, por lo que para evitar perjuicios a los educandos, el prestador del servicio educativo se obliga a:

- a) No efectuar inscripciones a estudiantes de nuevo ingreso para el Plan y Programa de Estudio del **Bachillerato General con un Enfoque Basado en el Desarrollo de Competencias**, descritos en el Considerando Primero.
- b) Seguir impartiendo el Plan y Programa de Estudio del **Bachillerato General, con un Enfoque Basado en el Desarrollo de Competencias**, descritos en el Considerando Primero, únicamente en el caso de que hubiere alumnos inscritos en el mismo y con la denominación autorizada **Instituto Allende Preparatoria**, en tanto éstos concluyan con el total de créditos del Plan y Programa de Estudio citado y se les expida el **Certificado Total de Estudios** correspondiente, o en su caso, el **Certificado Parcial de Estudios** cuando soliciten su baja definitiva de la institución o bien, tramiten su ingreso a otra institución educativa incorporada al Sistema Educativo Nacional.

PAGINA 2 DE 4 DE RESOLUCIÓN NO. 019/2022 DE RETIRO VOLUNTARIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO GENERAL, CON UN ENFOQUE BASADO EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS NO. 1211, MODALIDAD ESCOLARIZADA, A FAVOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA IFCPE S.C., TITULAR DE LA DENOMINACIÓN AUTORIZADA INSTITUTO ALLENDE PREPARATORIA, DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

- c) Los Certificados de Estudios Parciales o Totales correspondientes expedidos a favor de los alumnos que realizaron estudios correspondientes al Plan y Programa de Estudio del **Bachillerato General con un Enfoque Basado en el Desarrollo de Competencias**, descritos en el Considerando Primero y que concluyeron estudios mantendrán su Validez Oficial, en tanto hayan sido Autenticados en términos de la Ley General de Educación.

TERCERO.- La persona moral Instituto de Formación y Capacitación de Profesionales en Enfermería IFCPE S.C., titular de la denominación autorizada Instituto Allende Preparatoria, hace entrega de los archivos del control escolar en el caso de que hubiere alumnos inscritos en el Plan y Programa de Estudio del **Bachillerato General, con un Enfoque Basado en el Desarrollo de Competencias**, descritos en el Considerando Primero, así como obligaciones pendientes que cumplir relacionadas con el proceso de conclusión de estudios, estas subsistirán durante el término.

CUARTO. - La persona moral Instituto de Formación y Capacitación de Profesionales en Enfermería IFCPE S.C., titular de la denominación autorizada Instituto Allende Preparatoria, entrega a la Dirección de Incorporación, Revalidación y Equivalencia dependiente de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura, el estatus escolar de los alumnos que cursaron el Plan y Programa de Estudio del **Bachillerato General con un Enfoque Basado en el Desarrollo de Competencias**, descrito en el Considerando Primero, información que se anotará para efectos de mantenerla registrada para cualquier aclaración y consulta solicitada a esta Secretaría.

QUINTO. - La persona moral Instituto de Formación y Capacitación de Profesionales en Enfermería IFCPE S.C., titular de la denominación autorizada Instituto Allende Preparatoria, presentó la relación de alumnos que no cursaron el total de asignaturas del Plan y Programa de Estudio descritos en el Considerando Primero y a solicitud de estos, se les expidió el **Certificado de Estudios Parciales** para que concluyan sus estudios en otra institución distinta de su preferencia, incorporada al Sistema Educativo Nacional, lo anterior, correspondiente al ciclo escolar 2019-2020 único periodo en el que se recibió matrícula.

SEXTO. - La Secretaría de Educación y Cultura, atenderá exclusivamente trámites pendientes de alumnos del Plan y Programa de Estudio del **Bachillerato General, con un Enfoque Basado en el Desarrollo de Competencias**, descrito en el Considerando Primero, registrado y proporcionado por la persona moral Instituto de Formación y Capacitación de Profesionales en Enfermería IFCPE S.C., titular de la denominación autorizada Instituto Allende Preparatoria, se desecharán trámites de alumnos que no se mencionen en dichos listados.


SÉPTIMO. - La persona moral Instituto de Formación y Capacitación de Profesionales en Enfermería IFCPE S.C., titular de la denominación autorizada Instituto Allende Preparatoria, en cualquier tiempo podrá solicitar nuevamente el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el Plan y Programa de Estudio del **Bachillerato General, con un Enfoque basado en el Desarrollo de Competencias**, descritos en el Considerando Primero, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la normatividad vigente, los criterios y lineamientos que la Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Sonora, le requiera al momento de su solicitud.

PAGINA 3 DE 4 DE RESOLUCIÓN NO. 019/2022 DE RETIRO VOLUNTARIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO GENERAL, CON UN ENFOQUE BASADO EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS NO. 1211, MODALIDAD ESCOLARIZADA, A FAVOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA IFCPE S.C., TITULAR DE LA DENOMINACIÓN AUTORIZADA INSTITUTO ALLENDE PREPARATORIA, DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

OCTAVO. - Notifíquese esta Resolución a la persona moral **Instituto de Formación y Capacitación de Profesionales en Enfermería IFCE S.C.**, titular de la denominación autorizada **Instituto Allende Preparatoria**, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones ubicada en **Calle Allende No. 1101, Colonia Del Valle, C.P. 85120, en Ciudad Obregón, Sonora**; por conducto de su Representante Legal, para que por su conducto sea publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, a cuatro de julio del dos mil veintitrés.


LIC. LISETH M. BURGOS VILLAESCUSA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO,
CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS


MTRA. PATRICIA GARZA MEDRANO
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

PAGINA 4 DE 4 DE RESOLUCIÓN NO. 019/2022 DE RETIRO VOLUNTARIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO GENERAL, CON UN ENFOQUE BASADO EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS NO. 1211, MODALIDAD ESCOLARIZADA, A FAVOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA IFCE S.C., TITULAR DE LA DENOMINACIÓN AUTORIZADA INSTITUTO ALLENDE PREPARATORIA, DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

*f am
HR*

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA E13

De conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la siguiente Licitación Pública de carácter Estatal para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO.	LP-CIDUE-FAIS-OP-34-2023	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	13 DE OCTUBRE DE 2023; 8:30 HRS
OBRA: MIDS 194827. REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LAZARO CARDENAS Y ANTONIO QUIROGA COLONIA LA CAMPIÑA, HERMOSILLO, SONORA.		JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE OCTUBRE DE 2023; 12:00 HRS
		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19 DE OCTUBRE DE 2023; 12:00 HRS
CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	\$1,500,000.00	PLAZO DE EJECUCIÓN	64 DÍAS NATURALES
FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	16 DE OCTUBRE DE 2023; 13:30 HRS	FECHA DE INICIO	21 DE OCTUBRE DE 2023
		FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2023

- Las personas físicas y morales que se encuentren interesados en participar en la presente licitación pública estatal, podrán consultar las bases en las páginas de Internet: http://www.hermosillo.gob.mx/portaltransparencia/licitaciones_publicas.aspx y <http://tuobra.hermosillo.gob.mx>. Así mismo podrán consultar las bases en las oficinas de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso de las oficinas que ocupa la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Hermosillo (CIDUE), sito en: Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 289 3000, extensiones 3281 y 3285; en horario de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, durante el periodo comprendido del 9 al 16 de octubre de 2023.
- Para adquirir las bases de la presente licitación pública, los interesados deberán acudir a las oficinas de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en la dirección, horarios y fechas mencionadas anteriormente, para que se le extienda el respectivo Pase a Caja. Con este Pase a Caja deberán acudir a la caja recaudadora de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo a efectuar el pago para la adquisición de las bases correspondientes. El pago podrá ser en efectivo o mediante cheque certificado o de caja de cualquier institución de crédito mexicana, a nombre del Municipio de Hermosillo, Sonora, con un importe de \$5,000.00 (Son: Cinco mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido. El pago deberá realizarse dentro del periodo de venta de bases, en caso contrario no se aceptarán las propuestas.
- La presente licitación pública es estatal, por lo que solo se permitirá la participación de personas de nacionalidad mexicana con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora. Lo anterior con fundamento en el Artículo 42 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- La Visita de Obra se efectuará tomando como punto de partida la puerta principal del edificio que ocupa CIDUE, sito en: Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 289 3000, extensiones 3281 y 3285, en las horas y fechas señaladas.
- La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Coordinación General de CIDUE, ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa CIDUE, sito en: Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 289 3000, extensiones 3281 y 3285, en las horas y fechas señaladas.
- Para el inicio de los trabajos CIDUE otorgará un anticipo equivalente al 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato respectivo en el ejercicio de que se trate, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de la presente convocatoria, CIDUE cuenta con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33); según consta en el oficio de autorización de recursos emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo con No. TMH-2941/IX/2023.
- Con base en lo estipulado en el artículo 44 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, para esta licitación CIDUE permitirá la subcontratación respecto de partes de la obra o cuando se adquieran materiales o equipos que incluyan su instalación permanente en la obra.
- Se invita a la titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo para que participe en los actos propios de la presente licitación pública, así como a la ciudadanía en general para que se registren como observadores en los actos de presentación y apertura de propuestas y fallos, por lo menos hasta 48 horas antes de los mismos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación respectivas podrá ser negociadas, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes.
- Los contratos se adjudicarán a las personas físicas o morales, cuyas proposiciones resulten solventes por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.



 Hermosillo, a 09 de octubre de 2023

ING. ASTARTE CORRO RUIZ
 COORDINADORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

La C. Ana Eduwiges Barrera Urias, Secretaria del ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, Certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 26 de diciembre de 2022 se tomo el siguiente:=====

ACUERDO No. 149/22

Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de Diciembre de 2022.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Dep.	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
QA	QS	1000	AGUA POTABLE			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,119,320.00	128,819.40	1,248,139.40
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,600.00	37,415.80	338,015.80
		4000	SERVICIOS GENERALES	1,856,725.00	118,253.97	1,974,978.97
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		9000	BIENES MUEBLES, INMUEB E INTANGIBLES DEUDA PUBLICA	10,000.00	0.00	10,000.00
TOTAL				3,286,645.00	284,489.17	3,571,134.17

REDUCCION (-)

Dep.	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
OA	QS	1000	AGUA POTABLE			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,119,320.00	114,457.95	1,004,862.05
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,600.00	18,703.36	281,896.64
		4000	SERVICIOS GENERALES	1,856,725.00	145,112.60	1,711,612.40
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		9000	BIENES MUEBLES, INMUEB E INTANGIBLES DEUDA PUBLICA	10,000.00	6,215.26	3,784.74
TOTAL				3,286,645.00	284,489.17	3,002,155.83

Para el cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley Orgánica de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Yo, la C. Eduwiges Barrera Urias, Secretaria del Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, certifico y hago constar que la presente es en transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA
 Ana Eduwiges Barrera Urias
 H. AYUNTAMIENTO
 MOCTEZUMA, SONORA.

AVISO DE DESINCORPORACIÓN

Navojoa, Sonora a 22 de septiembre de 2023

El H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora en sesión extraordinaria de cabildo número cincuenta y seis celebrada el día 04 de septiembre de 2023 según consta en el acuerdo número (295) , aprobó la desincorporación de bien de dominio público municipal destinado para área verde y equipamiento, del área ubicada en lote 1 de la Manzana LV del fraccionamiento Jacarandas, conforme lo establece el artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, consistente en Terreno con superficie de 8,429.08 metros cuadrados, identificado con clave catastral 520002458001, ubicado en Boulevard Julio Martínez Bracamontes entre calles Aquiles Serdán y Palo Fierro de la colonia Jacarandas, en este Municipio de Navojoa, Sonora; la cual ostenta las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: En 63.17 metros con Boulevard Julio Martínez Bracamontes.
Al norte: En 44.04 metros con Lote 2 de la Manzana 55.
Al sur: En 137.77 metros con Avenida 70 Aniversario.
Al este: En 40.31 metros con Calle Aquiles Serdán.
Al este: En 43.10 metros con Lote 2 de la Manzana 55
Al oeste: En 93.02 metros con Callejón Palo Fierro.

Lo anterior se justifica en dictamen técnico emitido en fecha 21 de agosto de 2023 por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, donde en su contenido se especifica la compatibilidad de uso de suelo para uso habitacional del bien conforme a la tabla de criterios y compatibilidad de uso de suelo.

Como consecuencia de la ocupación del área descrita por parte de poseedores irregulares a los que se destinará su enajenación en su beneficio, surgen bienes de uso común consistentes en vialidades en el interior y parte de la Calle Aquiles Serdán, ocasionándose callejón palo fierro, ampliación de avenida Apacias y un espacio de la calle Aquiles Serdán que se utilizan como vialidades, teniendo en su conjunto una longitud de 1955.76 metros cuadrados como se especifica en el punto número X del Dictamen Técnico de desincorporación y sus anexos y que desde luego se incorporan al dominio público del municipio de Navojoa, Sonora.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 192 y 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se desincorpora de dominio público del Municipio de Navojoa, Sonora el inmueble citado como Lote 1 de la Manzana LI del Fraccionamiento Jacarandas; y se incorporan como bienes de uso común, las vialidades surgidas en la referida manzana aquí descritas.

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Gobierno Municipal de Navojoa

Jorge Alberto Elías Retes
Presidente Municipal

Gricelda Lorena Soto Almada
Síndica Procurador

Lic. Miguel Lagarda Flores
Secretario del H. Ayuntamiento



AVISO DE DESINCORPORACIÓN

Navojoa, Sonora a 22 de septiembre de 2023

El H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora en sesión extraordinaria de cabildo numero cincuenta y seis, celebrada el día 04 de septiembre de 2023 según consta en el acuerdo número (296) , aprobó la desincorporación de bien de dominio público municipal destinado para área verde y equipamiento, del área ubicada en la Manzana LI del fraccionamiento jacarandas, conforme lo establece el artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, consistente en Terreno con superficie de 4,331.43 metros cuadrados, identificado con clave catastral 520002489001, ubicado en Avenida 70 aniversario y Ocotillo y las calles Palo Fierro y Guillermo Prieto de la colonia jacarandas, en este Municipio de Navojoa, Sonora; la cual ostenta las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 54.83 metros con Avenida 70 Aniversario.
Al Sur: En 54.83 metros con Avenida Ocotillo.
Al Este: En 79.00 metros con Calle Palo Fierro.
Al Oeste: En 79.00 metros con Calle Guillermo Prieto.

Lo anterior se justifica en dictamen técnico emitido en fecha 21 de agosto de 2023 por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, donde en su contenido se especifica la compatibilidad de uso de suelo para uso habitacional del bien conforme a la tabla de criterios y compatibilidad de uso de suelo.

Como consecuencia de la ocupación del área descrita por parte de poseedores irregulares a los que se destinará su enajenación en su beneficio, surgen bien de uso común consistente en vialidad identificada como Avenida Coníferas que en conjunto con las afectaciones a las cuatro vialidades que rodean esta Manzana LI, se ocasionan bienes de uso común utilizadas como vialidades, teniendo en su conjunto una longitud de 1,133.74 metros cuadrados como se especifica en el punto número X del Dictamen Técnico de desincorporación y sus anexos y que desde luego se incorporan al dominio público del municipio de Navojoa, Sonora.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 192 y 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se desincorpora de dominio público del Municipio de Navojoa, Sonora el inmueble citado como Manzana LI del Fraccionamiento Jacarandas; y se incorporan como bienes de uso común, las vialidades surgidas en la referida manzana aquí descritas.

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Gobierno Municipal de Navojoa

Jorge Alberto Elias Retes
Presidente Municipal

Gricelda Lorente Almada
Síndica Procurador

Lic. Miguel Lagarda Flores
Secretario del H. Ayuntamiento





NOGALES

NOGALES SONORA 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

NOGALES, SONORA.

2021-2024

PROGRAMA DE DESCUENTOS 2023

Con fundamento en el Artículo 69 fracción I, IV, V y VII y 183 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y el Artículo 41 fracción IV, V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, pongo a su consideración los siguientes:

Considerandos

PRIMERO. - Que, el objetivo de estas campañas de descuento no se restringe al ingreso del municipio, sino a la regularización de los predios y de la propiedad de los ciudadanos del Municipio de Nogales.

SEGUNDO. - Que, los estímulos fiscales pretenden atenuar la carga impositiva de aquellos contribuyentes de escasos recursos o bien fomentar el desarrollo de actividades económicas.

TERCERO. - Que, los adeudos de años anteriores y la carga impositiva que se suma al transcurrir cada trimestre, dificultan a los contribuyentes en condiciones más vulnerables, ponerse al corriente con sus contribuciones dejándolos en estado de vulnerabilidad jurídica respecto a su propiedad.

CUARTO. - Que, un descuento diferenciado con base en los trimestres pendientes de contribución, apoyaría a aquellos contribuyentes con mayor adeudo facilitándoles la regularización y de igual manera, se apoya a quienes cuentan con un adeudo menor, siendo equitativo en la distribución.

QUINTO. - Que, el programa de descuentos propuesto tendrá vigencia a partir de la aprobación del presente hasta el 31 de Octubre de 2023 y considerará los siguientes descuentos:

Concepto	% de descuento
Impuesto	
Menos de 4 Trimestres Pendientes de Contribución	15%
Entre 5 y 9 Trimestres Pendientes de Contribución	20%
Entre 10 y 14 Trimestres Pendientes de Contribución	30%
Entre 15 y 19 Trimestres Pendientes de Contribución	40%
Mas de 20 Trimestres Pendientes de Contribución	50%
Accesorios	
% de descuento	
Recargos	100%
Sanción	100%
Infracciones de tránsito	
% de descuento	
Multas de tránsito no graves	50%





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

NOGALES, SONORA.

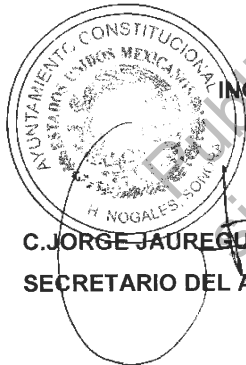
El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos por el pleno del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en Acta 70, Acuerdo Número Catorce, sesión ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2023.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - Se aprueba el Programa de Descuentos 2023 con vigencia al 31 de Octubre del 2023.

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora; Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; **Certifica** y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de Actas del Ayuntamiento respectivo.

H. NOGALES, SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023



ING. JUAN FRANCISCO GIM NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE JAUREGUI LEWIS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

NOGALES Ayuntamiento. Ave. Obregón No. 339, Col. Centro. C.P. 84000

+52 (631) 162 5000 @gobiernodenogales municipio.nogales-sonora.gob.mx



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/
boletin-oficial/validaciones](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones) CÓDIGO: 2023CCXII29I-09102023-
02AF646F7

